



REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

RC

VIGESIMOPRIMERA REUNION DE CONSULTA
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
17 de mayo de 1989
Washington, D.C.

OEA/Ser.F/II.21
Doc.29/89
6 junio 1989
TEXTUAL

ACTA DE LA CUARTA SESION DE LA COMISION GENERAL

Fecha: 6 de junio de 1989
Hora: 7:35 p.m.
Lugar: Salón de Las Américas

Presidente: Julio Londoño Paredes
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

Secretario de la Reunión:

Señor Val T. McComie
Secretario General Adjunto de la OEA

Presentes: Señores

Leopoldo Villar Borda	(Colombia)
Luis Barrios Tassano	(Uruguay)
William Douglas	(Barbados)
Keith Johnson	(Jamaica)
Pierre François Benoit	(Haití)
Valentín Abecia B.	(Bolivia)
Guillermo Larco Cox	(Perú)
José Manuel Facas Castro	(El Salvador)
Sahadeo Basdeo	(Trinidad y Tobago)
Lawrence S. Eagleburger	(Estados Unidos)
Javier Illanes	(Chile)
Edward C. Carter	(Bahamas)
Gloria M. Payne-Banfield	(Grenada)
Miguel D'Escoto Brockmann	(Nicaragua)
William A. Udenhout	(Suriname)
Jorge E. Ritter	(Panamá)
Edmund H. Lake	(Antigua y Barbuda)
Enrique Tejera Paris	(Venezuela)
Erstein M. Edwards	(St. Kitts y Nevis)
Roberto de Abreu Sodré	(Brasil)
Joaquín Ricardo	(República Dominicana)
Fernando Solana	(México)
Rodrigo Madrigal Nieto	(Costa Rica)
Luis María Argaña	(Paraguay)
Susana Ruiz Cerutti	(Argentina)
Charles S. Flemming	(Santa Lucía)
Carlos López C.	(Honduras)
Diego Cordovez	(Ecuador)
Mario Palencia L.	(Guatemala)
João Clemente Baena Soares	(Secretario General de la OEA)

Asuntos

1. Informe de la Misión designada por la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores
2. Proyecto de resolución presentado por la Delegación de Nicaragua

-.-

El PRESIDENTE: Declaro abierta la cuarta sesión de la Comisión General de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

1. Informe de la Misión designada por la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores

El PRESIDENTE: Consideraremos en primer lugar el Informe de la Misión de Cancilleres designada por esta Reunión de Consulta para viajar a Panamá [Documento 25/89]. Con este objeto me es grato ofrecer la palabra a cualquiera de los señores Cancilleres que estuvieron presentes en dicha Misión. Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR (Sr. Cordovez): Señor Presidente, nosotros hemos sometido un informe que, como lo explica el propio informe, debe ser necesariamente escueto y limitarse a los puntos más esenciales. No quiero desvirtuar el espíritu que animó a la Comisión al presentar este informe, haciendo una presentación oral que vaya más allá de lo que allí se dice. Creo que en este momento es muy importante que evitemos decir lo innecesario.

Hemos encontrado, como lo dice el Informe, un ambiente de cooperación de parte de todas las fuerzas políticas de Panamá. Nosotros queremos limitarnos a agradecer esta cooperación y a expresar que si así lo resuelve esta Reunión de Consulta, estamos dispuestos a continuar esta Misión con el mismo espíritu con que la emprendimos. Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Ministro. En el día de hoy se han estado adelantando algunas consultas de carácter informal con diversas delegaciones. En ese sentido, y como resultado de esas consultas, yo he considerado necesario formular la siguiente declaración:

En consultas informales, la Presidencia ha percibido que existe acuerdo entre las delegaciones para que se tome nota con satisfacción del Informe de la Misión, se prorrogue el mandato que le fue encomendado mediante la resolución I de esta Reunión de Consulta y se encomiende a la

Misión informar sobre el cumplimiento de ese mandato antes del 19 de julio de 1989, fecha en que se reanudará la Reunión.

En tal sentido, y reflejando el acuerdo que considero que existe entre las delegaciones, daríamos por aprobada una decisión en los términos expresados. Tiene la palabra el señor Ministro del Exterior de Nicaragua.

El MINISTRO DEL EXTERIOR DE NICARAGUA (Sr. D'Escoto): Yo no dudo, señor Presidente, que como consecuencia de esas consultas que usted ha hecho, pueda afirmar que existe mayoría. Además, quiero ser muy claro en expresar que nosotros reconocemos la buena voluntad, e incluso, posibles beneficios que hayan sido consecuencia del envío de esa primera Misión a Panamá, y, además, nosotros jamás nos opondríamos a que, si en ejercicio de su voluntad soberana, Panamá o cualquier país, solicita el envío de una delegación, de una misión de nuestra Organización para ayudarle a salir adelante en un problema, no nos opondríamos nunca a que se enviara. Lo que cuestionamos --y lo cuestionamos firmemente-- es el origen de ese envío. Es decir, que el envío sea como consecuencia de una decisión de esta Reunión de Consulta.

Considero que pueden existir circunstancias en las cuales la Organización, con legitimidad, pueda tomar ese tipo de decisiones; pero creo que en las circunstancias de Panamá, eso no cabe. Como digo, no me opongo a que vaya si Panamá lo solicitara en ejercicio de sus derechos soberanos, pero quiero dejar claramente establecido que Nicaragua no puede acompañarlos en esa determinación de que se continúe por voluntad de la Reunión de Consulta. Esto con respecto al voto.

Quisiera, señor Presidente, saber si es este el momento en que puedo hacer uso de la palabra que solicité para inmediatamente después de presentado el informe, como creo que lo acaba de hacer el Embajador Diego Cordovez.

El PRESIDENTE: Gracias, estimado Ministro. De sus palabras entiendo que la decisión expresada en la declaración que acabo de formular merece una observación de su parte y le ruego a la Secretaría que tome nota de la misma.

2. Proyecto de resolución presentado por la Delegación de Nicaragua

El PRESIDENTE: Tengo varios oradores inscritos. El primero de ellos es el señor Ministro de Nicaragua, a quien le concedo la palabra.

EL MINISTRO DEL EXTERIOR DE NICARAGUA (Sr. D'Escoto):

Señor Presidente,
Señor Secretario General,
Señores Cancilleres y Delegados Especiales:

Se acostumbra en estas ocasiones felicitar al Presidente y hacer hincapié ante las cualidades que nos permiten confiar en que, bajo su sabia conducción, nuestros trabajos lleguen a una feliz culminación. Se suelen utilizar generalmente frases estereotipadas que tienen mucho de hueco. Créame, señor Presidente, que yo, en la forma más sincera, le expreso mi satisfacción ante el hecho de que sea usted, Canciller Julio Londoño Paredes, quien presida esta importante y delicadísima Reunión.

Le expreso mi personal satisfacción no sólo por el gran cariño que le tengo, sino también --y especialmente-- porque durante todos estos años de amistad y de lucha conjunta por la paz y la democracia, usted se ha hecho merecedor de mi más profundo respeto. Nadie, por lo tanto, mejor que usted para presidir esta Reunión. Como de costumbre, podrá contar en todo momento con nuestra plena y decidida cooperación. Doy por descontado de antemano que usted sabrá valorar debidamente la importancia de la reflexión que me permitiré hacer, no sobre el tema del informe, sino más bien sobre el fondo y motivación de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta, la que nunca debió de haberse celebrado.

Queremos expresar también nuestro profundo respeto y reconocimiento al Secretario General, Embajador João Clemente Baena Soares, por sus infatigables esfuerzos en favor de la paz; por el fortalecimiento de nuestra Organización regional y, sobre todo, por la gran honestidad y dignidad con que se ha sabido siempre conducir, para mayor prestigio de esta Organización de los Estados Americanos.

Señor Presidente, por razones que usted bien conoce, relacionadas con la preparación de la Reunión Extraordinaria de Nivel Ministerial del Movimiento de Países No Alineados sobre el tema de paz y derecho internacional, que habrá de celebrarse del 26 al 30 de junio en La Haya, como consecuencia de la adopción de una resolución que usted y yo copatrocinamos, junto con otros cancilleres del movimiento, me encontraba en Harare en los días en que se celebró la primera sesión de esta Vigésimo Primera Reunión de Consulta, imposibilitándoseme estar presente cuando se adoptó una resolución respecto a la cual, sin duda alguna, habría tomado la palabra para oponerme a su aprobación, con toda la firmeza que el caso ameritaba.

No obstante, aún es tiempo de dejar claramente registrada la posición de Nicaragua en un tema sobre el cual la mayoría de los Ministros presentes, en aquella oportunidad, optó por mantener silencio, un silencio que, sinceramente, aún no logro comprender.

Señor Presidente, señores Ministros, la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada el pasado 17 de mayo, resolvió la creación de una comisión ministerial que, asistida por el Secretario General de nuestra Organización, asumiera la responsabilidad de "promover urgentemente fórmulas de avenimiento para lograr un acuerdo nacional [en Panamá] que asegure, dentro de mecanismos democráticos y en el más breve plazo, la transferencia del Poder con el pleno respeto de la voluntad soberana del pueblo panameño".

A dicha comisión se le encomendó que presentara "a esta Reunión de Consulta un informe sobre el cumplimiento de su mandato para ser considerado en su sesión del 6 de junio próximo, fecha para la cual queda convocada a efectos de determinar medidas ulteriores que corresponda adoptar."

Esta resolución se adopta por consenso y se basa en una serie de consideraciones que, en lo esencial, se resumen simplemente en dos puntos:

Primero, se afirma: "que los graves acontecimientos... en Panamá podrían desatar una escalada de violencia con los consiguientes riesgos para la vida e integridad de las personas", y

Segundo, que se ha "coartado el derecho del pueblo panameño a elegir libremente sus legítimas autoridades" y que se han perpetrado abusos "contra los candidatos de la oposición y contra la ciudadanía" que "violan derechos humanos, civiles y políticos".

Las reiteradas referencias a la imperiosa necesidad de abstenerse de intervenir directa o indirectamente, sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier Estado, ponen de manifiesto, desde mi punto de vista, un implícito sentimiento de culpabilidad por haber elaborado y adoptado una resolución que, bajo las normas vigentes del derecho internacional y de la propia Carta de la OEA, sólo puede ser caracterizada como una declaración intervencionista.

La justificación de la resolución se basa, en primer lugar, en una supuesta preocupación humanitaria por impedir los riesgos para la vida humana de una escalada de violencia que, presuntamente, estaba a punto de desatarse en Panamá. Cabe preguntarse si, efectivamente, esa es una razón válida que pueda justificar el envío de la delegación de la OEA a ese hermano país. El impedir la violencia y defender la vida humana es, sin duda alguna, un muy noble objeto. Pero si este era realmente el objetivo que motivó la convocatoria de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta y el envío de una delegación a Panamá, ¿no les parece a ustedes que hubiera sido más lógico comenzar por enviar delegaciones a otros países miembros donde, efectivamente, existen gravísimos niveles de violencia, con la pérdida real y cotidiana de centenares de vidas humanas y con una tenebrosa secuela de heridos, desaparecidos y torturados?

Señor Presidente, es evidente que, en cuanto a la primera consideración señalada, la amenaza de la violencia que se alega percibir, Panamá no es, ni de lejos, uno de los países más amenazados por la violencia y con riesgos para la vida humana en nuestro convulsionado continente.

Cabe, por lo tanto, preguntarse si la segunda consideración medular de la resolución es de tal envergadura como para haber ameritado esta Reunión de Consulta y la adopción de la referida resolución.

Como ya lo hemos indicado, la segunda consideración se basa en una valoración sobre el proceso electoral de Panamá donde, según informaciones, se ha coartado el derecho del pueblo panameño a elegir libremente sus legítimas autoridades, se han cometido abusos contra candidatos y violado los derechos humanos civiles y políticos de la ciudadanía, como también el derecho a la libre determinación mediante diversas formas de intervención extranjera en el proceso electoral.

Nuevamente, señor Presidente, señores Cancilleres, la lamentable realidad de nuestra región es tal que no son pocos los gobiernos aquí representados que han asumido el Poder en medio de muy serias y fundamentadas acusaciones de fraude y de otras irregularidades en sus procesos electorales, que van desde el encarcelamiento de dirigentes políticos para impedir la posibilidad de que fuesen elegidos a la presidencia de su país, hasta escándalos de narcotráfico que involucran a personas con altas responsabilidades en campañas electorales.

Hay aquí, también, representantes de países donde los gobernantes han asumido el Poder por la fuerza de las armas, derribando gobiernos constitucionales elegidos en procesos electorales de incuestionable honestidad por el voto mayoritario de su pueblo. Hay, también, situaciones de presidentes que a pesar de haber sido elegidos democráticamente por sus pueblos no se les permite gobernar, pues las fuerzas armadas, que son las que ejercen el Poder, apenas les permiten una mínima capacidad de decisión.

Y sobre todas estas imperfecciones, fácilmente constatables a lo interno de nuestras democracias, sufrimos la sempiterna pesadilla de la intervención extranjera en nuestros procesos electorales, especialmente por parte de los Estados Unidos, tratando siempre de inclinar la balanza a favor de candidatos que defienden los intereses hegemónicos del coloso.

Señor Presidente, la tipología de anomalías o irregularidades en el funcionamiento de las democracias latinoamericanas y caribeñas es muy amplia y no pretendemos hacer una relación exhaustiva de todos los medios que se utilizan para violar, de forma sistemática, los derechos civiles y políticos de nuestros pueblos.

En 1984 tuvimos la experiencia de los intentos, por parte de la Administración del Presidente Reagan, de negar la merecida legitimidad del proceso electoral nicaraguense, incitando a los candidatos de la oposición, a través de ofrecimientos económicos, entre otros, a retirarse de las elecciones. Sin embargo, pocos países han visto sus procesos electorales tan ampliamente avalados como lo fue el proceso electoral de 1984 en Nicaragua, por los más de cuatrocientos observadores extranjeros, gubernamentales y no gubernamentales.

Sin duda alguna, la situación objetiva en materia de respeto a los derechos humanos en nuestra región es algo que debe preocupar a todos los países que, como Nicaragua, piensan que la auténtica democracia, es decir, el respeto absoluto a los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, a todos los derechos humanos del pueblo, constituyen el alma de la democracia que los pueblos reclaman y que es un requisito indispensable para el logro de la paz interna de cada uno de nuestros países.

Pero, nuevamente, debemos señalar que si realmente las deficiencias de un proceso electoral, por serias que éstas sean, o impedimentos existentes para que un pueblo pueda libremente elegir a sus legítimas autoridades, constituyen una válida justificación para que la OEA convoque a una Reunión de Consulta y envíe misiones con el propósito de "promover urgentes fórmulas de avenimiento", parecería que son varios los países en nuestro continente que podrían necesitar con mayor urgencia la convocatoria de este tipo de reuniones y el envío de delegaciones encargadas de promover fórmulas de solución.

Señor Presidente, estimados colegas, sinceramente me parece oportuno hacer un serio llamado a que reflexionemos sobre cuáles han sido realmente los motivos que llevaron a la convocatoria de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y a la adopción de la resolución aprobada el 17 de mayo pasado.

Que nosotros sepamos, no ha ocurrido en la hermana República de Panamá algo tan extraordinario que, mutatis mutandis, no haya acontecido también en fechas recientes en otros países latinoamericanos. Bien al contrario, han sucedido hechos mucho más graves en otros países del área, sin que nadie haya reclamado la presencia del organismo regional para evitar el derramamiento de sangre y la violación de los derechos humanos, políticos y civiles.

No existe tampoco ninguna amenaza a la paz y seguridad regionales que ameriten la aplicación del "sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad", como se dice en la resolución. Tampoco estamos claros --hay que decirlo-- sobre el contenido, alcance y significado de la llamada "solidaridad americana", cuya aplicación en épocas que queremos

entender como pasadas cobijó las más descaradas intervenciones armadas, políticas y económicas de los Estados Unidos contra países hermanos.

Lo cierto es que, bajo el pretexto de razones humanitarias, de referencias a la democracia y de confusas invocaciones a la llamada "solidaridad americana", los que ayer se convirtieron en cómplices de la agresión colonialista contra un país hermano en las islas Malvinas, hoy pretenden disfrazar una abierta intromisión en los asuntos internos de un Estado; quieren maquillar lo que es una flagrante violación del principio de no intervención, consagrado en el artículo 18 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en múltiples resoluciones y tratados regionales y mundiales.

Señor Presidente, no debiéramos seguir pretendiendo que esta Reunión se justifica por las irregularidades en el proceso electoral panameño que, a diferencia de otros casos donde también las ha habido, el Gobierno de Panamá las ha admitido públicamente.

A título de ejemplo, me permito señalar a esta ilustre Asamblea lo que está sucediendo en estos momentos en un país cuyo sistema político ha sido ungido como "democracia ejemplar" por el sumo pontífice de la abusivamente llamada democracia occidental.

Me refiero a lo que está aconteciendo en Honduras, donde el partido de Gobierno (Liberal) y el principal partido opositor (Nacional), se están lanzando mutuas acusaciones y presentando pruebas de que se está documentando a los Contras, que mantienen sus flamantes bases terroristas en territorio hondureño, para que puedan participar en las próximas elecciones de Honduras.

El Partido de Innovación y Unidad-Socialdemócrata conocido con la sigla (PINU-SD), asegura que se han emitido 482 000 cédulas con base en reposiciones de falsas partidas de nacimiento, muchísimas de las cuales se han emitido en favor de los Contras, sus familiares y otros extranjeros, para que se puedan inscribir y participar en elecciones que se celebrarán en Honduras el 26 de noviembre del presente año.

El mismo PINU-SD, en estos días, acaba de denunciar que en Honduras se está cometiendo lo que caracteriza como un "delito de lesa patria". Y, además, que con este fin se está imposibilitando la desmovilización de la Contra, la que fue acordada por los Presidentes centroamericanos en El Salvador el 14 de febrero pasado. El inicio de dicha desmovilización tenía un plazo perentorio que venció el 15 de mayo recién pasado. Y vale aquí recordar que, independientemente de los Acuerdos de Esquipulas y de Costa del Sol, el Gobierno de Honduras siempre ha estado, y sigue estando, en la obligación de proceder de manera inmediata al desarme y desmantelamiento de las fuerzas de la Contra en su territorio, para no continuar violando

descaradamente la soberanía e integridad territorial de Nicaragua, poniendo fin al trágico y doloroso derramamiento de sangre inocente en Nicaragua donde, si bien es cierto ha disminuido el terror desatado por los Estados Unidos, tenemos un promedio de dos víctimas diarias en los últimos meses.

Por otro lado, ante acusaciones lanzadas en Honduras contra la AID y la Embajada norteamericana en Tegucigalpa, de corresponsabilidad en todas estas irregularidades orientadas a burlar la voluntad soberana del pueblo hondureño en los próximos comicios, el Embajador Everett Briggs ha dicho que el Gobierno de los Estados Unidos se limita simplemente a dar cooperación...

El PRESIDENTE: Estimado Canciller, le ruego un minuto. La Delegación de Honduras ha pedido la palabra para un punto de orden. Inmediatamente después continuará usted con su exposición. Por favor. Tiene la palabra el señor Ministro de Honduras.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE HONDURAS (Sr. López): Quince segundos, señor Presidente, sólo para llamar su atención respecto a que el tema objeto de debate en esta Reunión de Consulta es "La crisis panameña en su contexto internacional" y no otros temas. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Puede proseguir, señor Canciller de Nicaragua.

El MINISTRO DEL EXTERIOR DE NICARAGUA (Sr. D'Escoto): Muchas gracias, señor Presidente. Me estaba refiriendo a lo que decía el Embajador Everett Briggs, en el sentido de que el Gobierno de los Estados Unidos se limita simplemente a dar cooperación técnica y financiera en asuntos tan delicados como el curioso programa de "depuración" del censo, programa que se encargó nada menos que a la firma Dual, por cierto norteamericana, bajo fuerte protesta de los partidos políticos hondureños, que alegan que la única experiencia que tiene esta firma es en tráfico de armas.

Estas irregularidades y otras, aún peores, ocurren en muchos de nuestros países. Sin embargo, cuando tales irregularidades acontecen o son promovidas por gobiernos que cuentan con la bendición de Estados Unidos, simplemente no sucede nada. No hay alarma continental, ni preocupación internacional, a nadie se le ocurre convocar a reuniones de consulta, ni se envían misiones especiales a indagar sobre la amenaza a la pureza del proceso electoral.

Señor Presidente, creo que debemos reconocer con toda honestidad que la convocatoria de esta reunión obedece, única y exclusivamente, a que un gobierno latinoamericano, en este caso el de Panamá, hasta fecha reciente muy amigo de los Estados Unidos, ha caído en desgracia ante el Gobierno

norteamericano, por razones que no nos incumbe discutir en el contexto de esta Reunión.

Desde mucho antes de iniciarse el proceso electoral en Panamá, el Gobierno de los Estados Unidos ya se había propuesto el inadmisibles propósito de derrocar al Gobierno de ese país. Ante el fracaso de sus objetivos intervencionistas, Estados Unidos ahora pretende aprovechar irregularidades en el proceso electoral panameño para que todos los Estados Miembros de la OEA lo acompañen, como en los peores momentos de un pasado cuya repetición no debemos permitir.

En sus esfuerzos por derrocar a ese Gobierno, la Administración norteamericana ha impuesto medidas económicas; ha congelado bienes panameños en Estados Unidos --gran parte de los cuales han desaparecido misteriosamente--, ha enviado 2 000 soldados en actitud provocadora y amenazante; ha retenido ilegalmente y durante dieciséis meses los pagos que, de acuerdo con el Tratado del Canal, deben hacerse a la República de Panamá. Por supuesto, también ha financiado todo tipo de actividades encubiertas y no tan encubiertas, y organizado una política de provocaciones, hechos que, independientemente de la opinión que pueda merecer un gobierno, constituyen actividades ilícitas e inmorales, pues se amparan en la fuerza y la amenaza de la fuerza, y en la imposibilidad del Estado víctima de poder repeler los actos de intervención que se ejecutan en su contra.

Lo que realmente amerita la situación planteada en Panamá sería el envío de una misión ministerial para entrevistarse con el Gobierno de los Estados Unidos y exigirle que ajuste su conducta hacia los países latinoamericanos a las normas establecidas en la Carta de la OEA y en el ordenamiento jurídico internacional.

Si en la OEA existiera una verdadera y seria preocupación por la paz y la democracia en la región, lo que sólo puede darse bajo el imperio de la ley, entonces lo que correspondería hacer es adoptar, hoy y aquí mismo, la más clara y categórica resolución condenando al Gobierno de los Estados Unidos por su política contra Nicaragua, que ha merecido la más firme condena en la historia por parte de la Corte Internacional de Justicia y exigirle que acate de inmediato la sentencia.

Por supuesto, eso sería pedir demasiado para muchos gobiernos que aún no logran persuadirse del grave peligro que entraña no librar oportunamente las luchas en defensa de los más sagrados principios de nuestra Carta y de la auténtica solidaridad americana.

Esta falta de concientización es lo que hace que se postergue indefinidamente la defensa de esos principios en aras de obtener muchas veces beneficios coyunturales, ya sea en materia de negociación de la deuda

externa, obtención de nuevos créditos, asistencia militar o cualquier otro beneficio que, bajo ningún concepto, puede compararse con la suprema responsabilidad de los gobernantes de defender los principios de no intervención y autodeterminación y la soberanía e independencia de nuestros países.

Todo esto lo afirmamos sin ignorar, señor Presidente, lo que significa el costo de defender nuestros derechos inalienables como Estados soberanos. ¿Cómo podría Nicaragua ignorar esta realidad, en el contexto de miles y miles de héroes y mártires que han derramado su sangre en la defensa de la soberanía nacional? Sin embargo, seguimos convencidos de que la soberanía de un pueblo no se negocia, sino que se defiende por todos los medios lícitos disponibles.

En estos asuntos, como en muchas otras cosas, cabe afirmar que el futuro pertenece a los que tienen el valor de respetar esta norma de conducta, incrementando la unidad y solidaridad latinoamericano-caribeña, sin caer en la trampa de quien ha pretendido siempre imponernos el bilateralismo como única forma de lograr un cierto alivio en el históricamente humillante y desigual trato en las relaciones con los Estados Unidos.

Señor Presidente, en el pasado, la potencia imperial continental ha utilizado a nuestra Organización para sus propios fines, como instrumento para intentar derrocar a gobiernos que no responden a sus intereses hegemónicos. Esta manipulación de nuestra Organización, llevó, el 22 de enero de 1962, durante la Octava Reunión de Ministros de Asuntos Exteriores, a expulsar del seno de la OEA al Gobierno de Cuba, con el antijurídico y absurdo alegato de una pretendida incompatibilidad entre el sistema político cubano y el sistema jurídico internacional que representaba la Organización de los Estados Americanos. En ese momento, seis países latinoamericanos denunciaron tal medida como ilegal, pues no estaba contemplada en ninguna disposición de la Carta de la OEA.

Hoy como ayer, tampoco contempla la Carta que la Organización tome medidas en situaciones como la que nos tiene aquí reunidos. Nicaragua podría señalar en nuestro continente cinco o diez situaciones más graves en cuanto a violencia, violación de derechos humanos o irregularidades en procesos electorales que, sin embargo, no han merecido la atención de la OEA. No estamos aquí para prohibir la política intervencionista de la potencia hegemónica, en ejercicio de los principios más sagrados que sustentan a nuestra Organización.

Señor Presidente, señores Ministros, debería ser innecesario recordar la lucha histórica de los países latinoamericanos por elevar a norma jurídica internacional el principio de la no intervención. Desde la Séptima Conferencia Internacional Americana, celebrada en Montevideo en 1933, hasta la fecha, ha sido largo el camino recorrido para lograr que ese principio,

inicialmente propio del sistema interamericano, pasara a constituir uno de los pilares fundamentales del orden jurídico internacional.

La lucha por ese principio buscaba preservar a nuestros Estados de la política intervencionista del Estado hegemónico continental, que considera --y sigue considerando-- a nuestros países como su patio trasero, donde podría enviar de vacaciones a su cuerpo de marines, poner y quitar gobiernos, determinar qué era bueno y qué era malo para nosotros y autoarrogarse el derecho a determinar si un gobierno era o no era democrático; entendida la democracia como la entrega de la soberanía nacional a los intereses del imperio. De esa guisa, Ubico, Martínez, Somoza, Stroessner y algunos otros cuyo nombre es mejor no recordar, constituían los epónimos de una adulte-rada democracia abusivamente rotulada como occidental y cristiana que, aparentemente, Estados Unidos pretende otra vez sea defendida por esta Organización.

Vistas las circunstancias, creo oportuno citar textualmente el artículo 18 de nuestra Carta:

Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen.

La interpretación de este artículo es obvia en sí misma. Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho a intervenir en los asuntos internos o externos de otro Estado "sea cual fuere el motivo". Esta frase debe recalcar: Sea cual fuere el motivo. Los redactores de este principio, suscrito y aprobado por todos los Estados Miembros, con esta fórmula clara y categórica, querían preservar al máximo a los países latinoamericanos de las veleidades intervencionistas que han caracterizado las relaciones de la potencia hegemónica con nosotros. Que esta potencia continúe violando impunemente este principio no puede justificar que la organización regional ampare y se sume a tal conducta.

Señor Presidente, Nicaragua está plenamente convencida de que, como lo ha indicado la propia Corte Internacional de Justicia en su sentencia de 27 de junio de 1986, ningún Estado puede violar impunemente los derechos humanos. Cuando un gobierno organiza y ejecuta una política de genocidio contra su propio pueblo y transgrede y atropella los más elementales derechos del ser humano la comunidad internacional no puede permanecer cruzada de brazos, pues hacerlo significaría convertirse en cómplice de tales crímenes.

Esa era la situación que se presentaba en Nicaragua en 1978 y 1979, en la lucha de liberación del pueblo nicaraguense contra la oprobiosa dictadura somocista, impuesta y sostenida por los Estados Unidos. Las atrocidades provocadas por la política de genocidio lanzada por la dictadura somocista contra las masas indefensas quedó recogida de forma dramática en el "Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua", elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y aprobado por la Comisión, el 16 de noviembre de 1978. Para recordar esa página trágica y heroica de la historia reciente de Nicaragua, es oportuno citar una parte del referido informe de la CIDH, sobre los sucesos acontecidos a raíz de la insurrección popular de septiembre de 1978. Expresa dicho informe:

Los muertos y heridos fueron numerosos entre los civiles; según las primeras estimaciones de la Cruz Roja, murieron por lo menos quinientas personas en León y Estelí. A la vez que el Gobierno restablecía el control, se recibieron numerosas informaciones de atrocidades cometidas por la Guardia Nacional, de asesinatos en masa de jóvenes menores de edad y de ejecuciones sumarias de civiles durante los registros que llevó a cabo la Guardia Nacional de casa en casa.

En ese período de tiempo, y hasta la victoria popular, la dictadura somocista bombardeó indiscriminadamente a la población civil, ordenó el incendio y destrucción de las principales ciudades y, lo más terrible, el asesinato masivo de nicaraguenses. La guerra de liberación costó a Nicaragua 50 000 víctimas y pérdidas materiales de costo incalculable.

Era de justicia, consecuentemente, que la comunidad internacional y, en primer término, los países latinoamericanos, actuaran en defensa de los sagrados derechos del pueblo nicaraguense, y procuraran poner fin al genocidio y a las atrocidades que la dictadura somocista perpetraba contra la población indefensa, coadyuvando a hacer posible el derecho del pueblo nicaraguense a su autodeterminación.

La acción decidida de nuestra Organización se dio durante la Decimo-séptima Reunión de Consulta, que adoptó su histórica resolución el 23 de junio de 1979, hace casi diez años. Esta resolución de la OEA procuraba los objetivos que cito:

Realizar todos los esfuerzos a su alcance para que se ponga fin al derramamiento de sangre y se evite que la prolongación de este conflicto continúe perturbando la paz del Continente.

Sin embargo, como lo ha indicado la propia Corte Internacional de Justicia:

La Junta (de Gobierno de Nicaragua) había recordado, por otra parte, en uno de los documentos, que la invitación dirigida por la misma a la Organización de los Estados Americanos para que controlase la vida política de Nicaragua, no debía hacer perder de vista que la conducción y la definición de la política interna del país dependía, evidentemente, de la voluntad de los propios y únicos nicaragüenses. La resolución del 23 de junio de 1979, dice la Corte Internacional de Justicia, también declara que pertenece "exclusivamente" al pueblo nicaragüense la solución de sus problemas.

Por lo tanto, estimados colegas, señor Presidente, cualquier veleidad de hacer paralelos entre la acción de la OEA en el caso de Nicaragua en 1979 y la presente situación sólo puede considerarse como una burda manipulación, dirigida a justificar una grave violación de la Carta de la OEA.

Señor Presidente, señores Ministros, he tratado de expresar la posición de Nicaragua en la forma más clara y transparente, a riesgo de ser mal interpretado e, incluso, de que más de alguno se moleste. Pero, señor Presidente, el asunto que nos ocupa es de tal seriedad que no nos podemos permitir el lujo de ser tan diplomáticos como para dejarlo pasar sin decir claramente que consideramos la resolución adoptada el 17 de mayo, por consenso y sin debate, como una lamentable y desafortunada resolución.

Si no tomamos medidas correctivas en esta Reunión, correremos el riesgo mayor de que nuestros pueblos y las futuras generaciones nos acusen de irresponsabilidad y precipitación por haber aprobado una resolución que, querrámoslo o no, abre las puertas a un pasado de inadmisibles intervencionismo extranjero en los asuntos internos de nuestros países.

Nicaragua no duda de la sinceridad de la mayor parte de los gobiernos latinoamericanos y caribeños, que expresaron su preocupación por las innegables deficiencias en muchas de nuestras democracias. Nicaragua comparte plenamente esas preocupaciones. Es por ello que insistimos tanto en que se respete escrupulosamente el derecho de nuestros pueblos a su autodeterminación, libre de toda injerencia extranjera.

Es claro, señor Presidente, que la independencia, por sí sola, no garantiza el desarrollo democrático de los pueblos, pero es, sin lugar a dudas, un prerrequisito indispensable para lograrlo. Sin independencia y libre ejercicio de la soberanía no puede haber democracia. Por eso denunciamos la hipocresía de quienes dicen interesarse en nuestros procesos democráticos, al mismo tiempo que coartan nuestra independencia y, violan nuestra soberanía.

Pero Nicaragua está absolutamente clara que, además de independencia y soberanía, el desarrollo de la democracia también implica el más escrupuloso respeto a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y

culturales de los pueblos. El conjunto de todas estas categorías de derechos inalienables de todos los pueblos de la tierra constituye la médula, la esencia, de toda auténtica democracia.

Esta es la razón por la cual Nicaragua, en el contexto del plan de paz centroamericano, ha propuesto que la verificación del cumplimiento de los compromisos sobre derechos humanos y democratización sea solicitada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al grupo de trabajo sobre desapariciones de las Naciones Unidas. Lamentablemente, hasta la fecha, no se ha notado ningún interés en este tipo de verificación rigurosa, sugiriéndose en cambio diferentes modalidades de autoverificación, que a nuestro juicio, sólo pueden interesar a quienes tienen interés en ocultar la realidad.

Sin duda alguna, señor Presidente, los procesos electorales en cualquier país son ocasiones particularmente propicias para observar el progreso de los Estados en materia de respeto de los derechos políticos y civiles, como de todos los otros derechos humanos de la población. Son también, por supuesto, ocasiones particularmente interesantes y apropiadas para constatar si los intervencionistas de siempre dan muestras de ajustar su política exterior a las normas de convivencia civilizada que se han comprometido a respetar, pero que, hasta la fecha, continúan irrespetando.

No obstante, la calificación de "lamentable" e "intervencionista" que hemos hecho de la resolución aprobada el 17 de mayo, por consenso y sin debate, Nicaragua, señor Presidente, no pretende negar en ningún momento ni desconocer algunos valores y la legitimidad de ciertas preocupaciones que motivaron la aprobación de dicha resolución.

Aprovechemos, señor Presidente, señores Cancilleres y jefes de delegación, esos valores y esas legítimas preocupaciones por el avance de auténticos procesos de democratización en nuestra región y porque se ponga fin, de una vez por todas, a la práctica de intervenciones extranjeras en los procesos electorales en nuestra América Latina y el Caribe.

Proponemos que en esta Reunión se adopte una resolución en la que todos, todos y cada uno de los Estados Miembros, incluyendo los Estados Unidos, se comprometan a invitar al Secretario General de la OEA para que envíe una delegación a observar la pureza de los respectivos procesos electorales, en cada uno de nuestros países desde su inicio hasta su final. En este momento les entrego el proyecto de resolución, solicitando sea sometido a inmediata discusión o a la brevedad posible. En ese proyecto de resolución pediríamos, como ustedes pueden constatar, a nuestro Secretario General la emisión de informes periódicos sobre:

1. La forma en que la ley electoral y la ley de medios de cada uno de nuestros países garantizan el más absoluto respeto a los derechos civiles y políticos de los ciudadanos.

2. La forma en que estos derechos civiles y políticos, garantizados por las leyes, son respetados en la práctica.

3. La composición de los Consejos Supremos Electorales y si los mismos han sido integrados de forma equitativa para todas las fuerzas políticas.

4. Las garantías y facilidades brindadas a los observadores para garantizar el adecuado cumplimiento de sus tareas.

5. Si existe injerencia extranjera en el proceso electoral, el alcance de la misma, y el efecto sobre las elecciones.

La adopción de una resolución como esta durante la presente Reunión redimiría, a nuestro juicio, esta Vigésimo Primera Reunión de Consulta ante quienes, con justificada razón, podrían dudar de nuestra sinceridad si, so pretexto de defender los valores de autodeterminación e independencia, en vez de adoptar una resolución que se aplique a todos por igual, continuamos haciéndole el juego a los Estados Unidos, emplazando al gobierno de un país hermano que, por imperfecto que sea, por imperfecto que sea su sistema político, está lejos de ser el peor entre nosotros.

Si no somos capaces de aceptar la aplicación por igual de una propuesta como la que acaba de presentar Nicaragua para ayudar al fortalecimiento de la democracia en todos y cada uno de nuestros países, considero que lo más acorde con nuestra Carta y con un mínimo principio de equidad y de verdadera solidaridad latinoamericano-caribeña es que, de inmediato, demos por concluida y definitivamente cerrada esta Vigésimo Primera Reunión de Consulta.

En todo caso, Nicaragua insiste en que cualquier nueva resolución o decisión de continuar con la que, desgraciadamente, fue aprobada el 17 de mayo, sea adoptada por medio de voto nominal y en sesión pública. Nuestros pueblos tienen derecho a saber cómo votan sus representantes en asuntos de tanta trascendencia.

Nicaragua, por las razones expuestas, no apoyará, como ya lo hemos dicho, y se opondrá firmemente a cualquier intento de seguir, farisáicamente, señalando exclusivamente las deficiencias en las prácticas o vivencias políticas de un solo país. No pretendemos negar esas deficiencias en ningún momento, pero insistimos en que en varios de los países que ahora pretenden mantener a Panamá en el banquillo de los acusados, en algunos casos a lo mejor sólo por agradar al mayor de los transgresores del derecho a la vida y a la paz en América Latina, tienen mucho mayores deficiencias en sus prácticas políticas.

Si en esta posición de principios nos quedamos solos, no importa. No sería la primera vez que Nicaragua se haya quedado sola en la defensa de los principios hoy día consagrados como fundamentales en la Carta, principios cuya aplicación es indispensable para el mantenimiento de una paz justa y duradera en nuestra región y para el desarrollo de una auténtica y verdadera solidaridad entre los Estados que integran la comunidad latinoamericana-caribeña.

Obviamente, Nicaragua no se opondría a que una comisión enviada por esta Organización, --como la que ya incluso ha viajado a Panamá-- fuera a Panamá con el propósito de coadyuvar a resolver la delicada situación que se presenta, si Panamá, en el ejercicio de sus derechos soberanos solicitara su envío; lo que Nicaragua no puede aceptar es la legitimidad, la legalidad de que la decisión de enviar la comisión resulte de una determinación de esta Reunión de Consulta.

Nicaragua, por lo tanto, no los acompañaría en esa determinación y rechaza con absoluta firmeza la pretensión de que en las circunstancias del caso que nos ocupa esta Reunión de Consulta tenga tales prerrogativas. El problema no es que Panamá reciba a una delegación o que se envíe si Panamá lo solicita, el problema es, desde el punto de vista de Nicaragua, el origen de esa misión, quién lo decide.

Para su información, señor Presidente, quiero terminar mi intervención, señores Ministros, señores Delegados Especiales, participándoles que lo que hemos recomendado para todos en el proyecto de resolución que presentamos, ya lo hemos puesto en práctica en Nicaragua y que el Secretario General, Embajador João Clemente Baena Soares, ya ha asumido las funciones de verificación en nuestro proceso electoral. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, estimados colegas.

EL PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Canciller. Tiene la palabra al señor Ministro de Honduras.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE HONDURAS (Sr. López): Señor Presidente, señores Cancilleres, señores Delegados, señor Secretario General, señor Secretario General Adjunto:

Por el respeto que guardo a esta Reunión de Consulta, me limitaré a rechazar enérgicamente las alusiones directas a Honduras hechas por el precedente orador. Al parecer el Representante de Nicaragua pretende, ignoro con qué autoridad moral, encausar en esta Reunión de Consulta a la Organización misma de los Estados Americanos y a los gobiernos aquí representados.

La intervención de Nicaragua está, en opinión de la Delegación de Honduras, fuera de orden, al extremo de poner en tela de juicio la primera

resolución adoptada por esta Reunión, en la que su representante, el Vice-ministro Tinoco, participó activamente, proponiendo y votando enmiendas a la misma.

Señor Presidente, con el debido respeto a la diplomacia discreta, tengo instrucciones precisas del señor Presidente de Honduras, ingeniero Azcona, para exponer en esta Reunión la posición de Honduras, circunscribiéndome al tema de discusión, "La grave crisis panameña en el contexto internacional".

Hemos sido convocados hoy para continuar un encuentro con la democracia. Los comovedores acontecimientos electorales en Panamá y las fallidas gestiones de la Comisión nombrada por la Reunión de Consulta, han provocado una situación política que preocupa gravemente a los Estados Miembros de esta Organización. Las repercusiones internacionales del desconocimiento de la voluntad libremente expresada del pueblo panameño nos concierne a todos. Este hecho evidente, no sólo constituye una clara violación de los principios interamericanos, sino que hace peligrar la propia consolidación de nuestros procesos democráticos.

No hay duda de que la autodeterminación y la no intervención son principios fundamentales del derecho internacional general y del derecho internacional americano, en particular. Pero son principios que se conjugan con los presupuestos mínimos en que se sustenta la comunidad de naciones, cuyos gobiernos deben actuar investidos del atributo de la legitimidad, porque efectivamente respetan la voluntad mayoritaria conforme la soberanía popular.

Debe tenerse presente, entonces, que la autodeterminación y la no intervención, en manera alguna implican una licencia para reprimir al pueblo, que es el verdadero soberano. Tampoco autorizan para ignorar la voluntad popular expresada en las urnas, por el hecho de que se pronuncie contra quienes, coyunturalmente, detentan el poder de dominación física o de coerción psicológica, en forma indebida.

Y es que la soberanía nacional, señor Presidente, no es una prerrogativa de inmunidad de los gobernantes para conculcar los derechos del pueblo, y tampoco puede constituir un pretendido título de impunidad.

Esta Reunión, señor Presidente, no se ha convocado para intervenir en los asuntos internos de ningún Estado, o, específicamente, en el caso de Panamá. Considero que nos hemos reunido para determinar en conjunto, lo que cada Gobierno tiene derecho a hacer en lo individual, ante la comisión de actos cuya gravedad hiere profundamente la conciencia de los pueblos del continente americano.

He aquí la posición del Gobierno de Canadá, conocida oficialmente en documento de nuestra Organización, de 22 de marzo de 1989.

El Gobierno de Canadá condena enérgicamente los procedimientos fraudulentos y la violencia y abuso físico que caracterizaron las recientes elecciones en Panamá e igualmente condena los intentos del General Noriega y sus seguidores de negar al pueblo de Panamá su derecho a elegir su Gobierno mediante un proceso electoral libre.

Nos hemos reunido, señor Presidente, para expresar nuestra disconformidad; para protestar, enérgicamente, y en forma colectiva, por los actos violatorios del derecho de autodeterminación del pueblo panameño, porque consideramos esos actos incompatibles con nuestras concepciones éticas, políticas, y jurídicas.

A este propósito, no puedo menos que citar aquí la declaración de Los Doce miembros de la Comunidad Europea emitida el 11 de marzo y que en su parte relevante dice:

Los Doce condenan expresamente la anulación de las elecciones por las autoridades panameñas, que supone la no aceptación de la voluntad soberana del pueblo panameño.

Condenan igualmente las numerosas acciones de fuerza y violencia ocurridas durante el proceso electoral y en particular las brutales agresiones físicas a los líderes de la oposición.

Los Doce, cuyas relaciones con los países de América Latina están basadas en el continuo y permanente respeto a los principios e instituciones democráticas, no pueden permanecer indiferentes ante la gravedad de estos acontecimientos.

Para Honduras, señor Presidente, el acatamiento de la voluntad de la soberanía popular no es una concesión graciosa de los gobernantes, sino un derecho fundamental del pueblo mismo, correlativo del deber jurídico del Gobierno de aceptar y cumplir el mandato popular. Desde este punto de vista es inaceptable pretender anular las elecciones en Panamá por el solo hecho de ser adversas al oficialismo. ¡Así, no puede funcionar la democracia!

La situación que hoy prevalece en ese hermano país bien podría vivirse mañana en el norte, en el centro o en el sur de nuestro continente. Por ello, esta Reunión debe salvaguardar la fuente que legitima el ejercicio del poder público y la representación exterior del Estado. En América sólo reconocemos como tal, la voluntad popular libremente expresada en las urnas.

En la práctica de las Naciones Unidas, el principio de la autodeterminación se ha aplicado fundamentalmente a los pueblos bajo dominación colonial, no obstante que, como bien dice don Eduardo Jiménez de Aréchaga,

"el derecho de autodeterminación no está en ningún modo limitado a estos pueblos ni circunscrito a una situación política en vías de desaparición".

El concepto clave, entonces, viene a ser el de la libre escogencia, y ésta, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, emitida en 1960, debe hacerse "por procedimientos democráticos aplicados imparcialmente y fundados en el sufragio universal de los adultos. Las Naciones Unidas podrán, cuando lo juzguen necesario, vigilar esos procedimientos."

De lo anterior se deduce que para poder exigir la obligación internacional de respetar el derecho de autodeterminación, debe empezarse por que cada Estado, internamente, garantice el ejercicio del mismo a su propio pueblo.

En suma, señores Cancilleres, si bien las circunstancias de Panamá nos han reunido hoy, en el fondo, con nuestra actuación debemos responder a nuestros propios conciudadanos, si es que la OEA aún afirma con vehemencia que todo pueblo tiene el derecho de autodeterminarse; que no corresponde al aparato estatal arrogarse la facultad de decidir si tal autodeterminación es válida y, en fin, que estamos dispuestos a señalar el límite entre la democracia y la dictadura.

La tolerancia con las arbitrariedades del poder público en cualquier rincón de América, puede perfectamente alimentar la intolerancia en nuestro propio suelo. Sería una peligrosísima señal que culmináramos esta era de restauración democrática latinoamericana, callando ante la usurpación de la soberanía popular, asintiendo tímidamente cuando se alza la voz de la dictadura.

La última década marca para América Latina un nuevo horizonte político: la posibilidad de dejar atrás los oscuros laberintos de la imposición y del miedo. Los próximos años deben señalar el camino de la consolidación definitiva de un sistema democrático por todos compartidos y el inicio de un proceso de estabilización y recuperación económica, que sólo es posible en paz y en libertad.

En el último decenio el cambio en América Latina ha sido impulsado por el ideal democrático. El cambio futuro depende de que seamos capaces de mantenerlo vigoroso y vibrante. Esta Organización no puede permitir que las tiranías se disfracen de democracias, que se parapeten bajo el escudo de la soberanía nacional, cuando ellas mismas han desconocido la fuente de todo poder soberano: su propio pueblo.

En la presente circunstancia, al caso político se une la particular situación de Panamá como estratégico cinturón de América que comunica el

Pacífico con el Atlántico. Que no quede duda del derecho panameño sobre el Canal. Que no dude nadie de sus obligaciones bajo los tratados canale-ros. Nuestra posición fue ayer y es hoy de solidaridad con los derechos soberanos de Panamá. Mas, este arraigado sentimiento panamericano no nos debe inhibir de actuar, ya que no está en peligro el estricto cumplimiento de los Tratados Torrijos/Carter. Si algún día lo estuviera, Panamá nos encontrará siempre a su lado, como lo estamos hoy, demandando el respeto a la soberanía de su pueblo.

Como bien dijo, en 1979, el ex Canciller colombiano, don Alfredo Vásquez Carrizosa:

El rigor aplicado a Nicaragua y personalmente al Presidente Anastasio Somoza no es objetable por la calidad de las violaciones de derechos humanos en que incurrió dicho gobernante con actos de verdadero genocidio. Empero la Organización de los Estados Americanos no podía actuar con un doble criterio y una doble moral para aplicar un tratamiento benigno a los países donde otros regímenes de fuerza han incurrido en violaciones similares de los mismos derechos. Si la Organización entra por el camino del oportunismo, tendrá una justicia para cada gobierno y cada dictadura con transgresiones admitidas y violaciones condenadas.

Señor Presidente, señores Cancilleres, mi Delegación confía en que esta Reunión de Consulta dejará nitidamente consagrada y fortalecida la vocación democrática de los Estados Americanos; su determinación de defender los principios básicos en que descansa, como son el respeto a la voluntad popular y al derecho de expresarla libremente mediante elecciones honestas, así como el testimonio de condena de los actos que conculcan la soberanía popular. Muchas gracias, señor Presidente. [Aplausos.]

El PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Canciller. Tiene la palabra el Ministro de Costa Rica.

El MINISTRO DE RELACIONES DE COSTA RICA (Sr. Madrigal Nieto): Señor Presidente, señores Cancilleres y Delegados, señor Secretario General, señor Secretario General Adjunto, señoras y señores:

No me extenderé en el merecido homenaje al que usted es acreedor, señor Presidente, porque sé que usted sabe bien que el aprecio en lo personal y como costarricense, como Representante del Gobierno de Costa Rica sentimos por usted. Confiamos por ello en que bajo su digna Presidencia esta Reunión de Ministros alcanzará las metas que nos hemos propuesto alcanzar al reunirnos aquí.

Yo considero, en primer lugar, que ha sido un acierto convocar a esta Reunión de Consulta. Lejos de parecerme inconveniente quisiera felicitar

a Venezuela por su magnífica iniciativa. Venezuela es una nación democrática, con un Gobierno reconocido universalmente como tal, de larga trayectoria en ese campo. Estoy seguro de que no actuó como instrumento ni a la influencia de ningún país que le sugiriera convocar esta Reunión.

Por otra parte, me parece que es de rigor agradecer el informe presentado por tres dignos Cancilleres y por el señor Secretario General que con tanta dignidad e independencia, en el ejercicio de un encargo muy claro de esta Asamblea, vienen realizando con enorme desvelo, tratando de alcanzar soluciones apropiadas en la grave crisis panameña. Para ellos también mi reconocimiento como gente independiente e íntegra que le rinde un gran servicio a América con su intervención.

Me parece, además, que es importante que se haya convocado esta Reunión, porque sería grave que la OEA hubiera continuado languideciendo de espaldas a los grandes hechos, positivos unos y negativos otros, que van forjando la vida de nuestros pueblos. Un silencio de esa naturaleza de parte de la OEA creo que nos haría sentirnos como testigo del derrumbe de uno de los más prestigiosos esfuerzos de nuestra historia: la creación de esta Organización.

Y es que esta cita, señor Presidente, señores Delegados, es realmente un paso al frente para encarar una realidad desafiante que, si bien es verdad nos sitúa en una encrucijada difícil, puede brindarle la oportunidad a la OEA que recobra su carácter de foro idóneo para debatir los grandes problemas de América de salir fortalecida, como la necesitamos todos los países de América.

Bien, creo que dije en la reunión de San Salvador [decimoctavo período de sesiones de la Asamblea General], que era la etapa de iniciar un nuevo diálogo en América entre nosotros, con los Estados Unidos, con el resto del mundo y que para eso teníamos que contar con un foro diáfano, enaltecido con nuestra propia conducta que sirviera como tribuna para este propósito. Colocada así nuestra Organización, ante el reto de defender la democracia, siguiendo el camino iniciado en la Novena Conferencia Internacional Americana de 1948, tendremos que reafirmar la libertad de los pueblos para reejercitar su derecho a la verdadera autodeterminación, o si no, nos arriesgaríamos a que en el año del centenario de esta entidad se llegara a clausurar su misión interamericana en medio de un estrepitoso fracaso, por no haber sabido darle a los principios esenciales que inspiran su Carta, el contenido real, indispensable para el efectivo resguardo de la dignidad del hombre americano.

La resolución dictada al inicio de esta Reunión, resolución por cierto obtenida por consenso, es decir, por la suma unánime de las voluntades aquí representadas, sin excepción alguna, en un acto de gran soberanía, de independencia, que no creo que nadie pueda poner en duda a estas alturas, y

atribuirlo, simplemente, al influjo maléfico de alguna potencia que somete a las otras naciones como siervos de sus intereses. En esa resolución que tiene gran valor, sin duda alguna, se conformó que la solidaridad de los Estados americanos descansa sobre el denominador común del ejercicio efectivo de la democracia representativa. Asimismo, en igual grado de importancia reconoció una vez más que es, precisamente, el respeto a los derechos humanos la base fundamental de la democracia.

Nuestra resolución reconoce que en Panamá se han violentado los derechos humanos. Advierte que es indispensable encontrar una fórmula para transferir el Poder con pleno respeto a la voluntad soberana del pueblo panameño. Es decir, hay un reconocimiento expreso a la situación violatoria de los derechos humanos que ahí prevalecen, y señala, por cierto, con singular preocupación los abusos que comete el Jefe de las Fuerzas de Defensa Nacional, que es verdaderamente quien ejerce el Poder en el país. Se ha dicho también que los sucesos acaecidos en Panamá podrían conducir a una situación de violencia que amenace la paz y la seguridad internacional.

Por eso, señor Presidente, hemos de recordar aquí que no en vano el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce como esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho a fin de que el hombre no se vea con peligro al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

De manera que, al haber tomado la resolución que tomamos al comienzo de esta Conferencia, podemos agregar que es una medida oportuna, porque no tenemos que esperar a que la situación en Panamá se agrave aún más y lleguen a ser muchas las vidas que paguen por la búsqueda de libertad para ver si entonces nos decidimos a tomar alguna resolución. La realidad es que ya el régimen gobernante se ha venido manteniendo mediante el fraude electoral y el uso de la fuerza bruta, y eso está en abierta violación de lo resuelto en la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, que ha dicho con plena claridad que "El Gobierno como mandatario del pueblo debe contar con su confianza y apoyo para poder gobernar."

En consecuencia, desde el momento en que han ocurrido tantas y tan severas violaciones a los derechos humanos en Panamá, tanto que amenazan seriamente a la paz y a la seguridad interamericanas, no podemos olvidar que a la luz de lo establecido en el artículo 22 de la Carta, las medidas que se adopten para salvaguardarlas no violentan el principio de no intervención.

Los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos son inseparables y ambos están íntimamente vinculados al estricto respeto de los derechos humanos. Entenderlo de otra manera significaría pervertir el sentido de la autodeterminación de los pueblos hasta transformarlo en un simple mecanismo mediante el cual se justifica la arbitrariedad de los gobiernos.

Yo sí creo que es pertinente traer al recuerdo, como un antecedente de enorme importancia lo resuelto con lucidez incomparable por la Asamblea de la OEA en el caso de Nicaragua. Porque se sentó ahí un precedente que no hemos de olvidar; por el contrario, hemos de reiterarlo tantas veces, como tantas veces estén amenazados los derechos del ser humano. Si fuera cierto que por ningún motivo, como se nos subraya, puede violarse el principio de la no intervención, sin ningún motivo, ni siquiera ese que privó en Nicaragua y que inspiró y movió el corazón de los que aquí estuvieron presentes en aquel entonces para ayudar a salvar al pueblo nicaraquíense de la hora de pesadilla que vivía, podría haber sido invocado con buen éxito si fuera tan firme y tan invariable la regla a que se hace mención. Porque fue incluso esa resolución decisiva y fuerte --fue más allá de la que se ha tomado ahora con Panamá--, porque las circunstancias que privaban, precisamente, y porque se trataba de enderezarla directamente contra quien ejercía el mando, contra el Presidente de aquél país en aquel momento. Se habló en una forma terminante, que cualquier persona que quisiera negar la defensa de los derechos humanos podría haber invocado el principio de no intervención para impedir que se diera, porque habla con claridad de que la OEA quiere un remplazo inmediato y definitivo del régimen somocista.

Eso es, si se quiere, ignorar el principio de los derechos humanos, el respeto de los derechos humanos. Eso sería un atrevimiento, sería una intervención inconcebible. Pero, precisamente, no lo es; cobró fuerza e iluminó el sendero de América, porque estaba inspirado en el deseo que a todos los latinoamericanos nos inspiraba y nos movía en aquellos momentos, de salvar al pueblo nicaraquíense de una horrorosa tiranía. Desde luego, combatimos con toda la fuerza de nuestro espíritu y con todos los recursos que teníamos.

Pero no vamos a hacer solamente ese caso para un país, no vamos entonces, simplemente a olvidarnos ahora de los derechos humanos y a tratar de impedir un poco, cómo diríamos, arteramente, que no se pueda vigilar, o que no se pueda tener especial atención al respeto de los derechos humanos en otro país, porque, además, podría pensarse que de no hacerlo ahora, esa indiferencia de la OEA para analizar esta situación podría servir a cualquier otro país que estuviere preparando elecciones, aun cuestionadas o aun cuestionables, algún país que hubiera mantenido un régimen de no muy claro respeto a los derechos humanos o cualquier régimen que se presentara, le podría caer bien el que no se hubiera tomado una actitud severa, clara, directa, para preservar los derechos humanos en Panamá, y que eso significara un precedente que serviría para la ocasión que eventualmente podría presentarse.

En realidad, el respeto a los derechos humanos, dentro los que ocupan significativa posición los civiles y políticos, constituye una exigencia ineludible para los Estados Miembros. El inciso (b) del artículo 3 de la misma Carta señala con toda precisión que los altos fines que los Estados

de América persiguen, sólo pueden alcanzarse mediante la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa. Es difícil pretender mayor claridad en el lenguaje de la Carta, es decir, para la Carta la democracia es la condición previa y esencial para formar parte de esta Organización.

No escapa a la memoria de América la forma expedita como han sido removidos casi anualmente los últimos seis titulares de la Presidencia de Panamá, a veces, sin guardar siquiera una mínima apariencia de sucesión constitucional, en clara demostración del escaso valor que se le otorga a las decisiones que no emanen de los cuarteles.

Es también público y notorio, señores Cancilleres, que el 10 de mayo último el Tribunal Electoral anuló unas elecciones que según las evidencias recogidas, todas prácticamente unánimes, entre ellas las actas de 3 442 00 mesas escrutadas que, si mal no entiendo, fueron depositadas en manos de la Conferencia Episcopal de Panamá, revelan que ese escrutinio conducía a un triunfo arrollador del partido de la oposición. Es decir, que estamos frente a un régimen que si bien es de apariencia civil, en realidad es de auténtico corte militar y somete al poder civil. La característica inconfundible de toda democracia es que el poder civil somete al poder militar; lo contrario es la negación obvia y palpable del régimen democrático.

Por ello, no podríamos decir aquí que la preocupación por restaurar la vigencia de sus derechos y darle al pueblo la facultad de ejercerlos sea un acto que atente contra un gobierno, sino más bien el deseo de lograr con nuestra solidaridad y decidido concurso, que retorne al pueblo la autoridad suprema de esa nación. Para ello es indispensable el surgimiento en ese país de un órgano respetable de poder civil cuyas decisiones merezcan credibilidad a la ciudadanía panameña.

Quisiera recordar unas palabras del General Torrijos cuando firmó los tratados canaleros, manifestó que al reafirmarse así la soberanía de su pueblo consideraba que las fuerzas de defensa deberían concentrarse en sus cuarteles y constituirse en guardianes de la Constitución y la ley para asegurar de ese modo el respeto a la absoluta voluntad popular.

Al traer ese recuerdo quisiera que se me permitiera una digresión que juzgo indispensable; es que quede constando con toda claridad que para Costa Rica esos tratados son un compromiso sacrosanto ante el cual el Hemisferio entero se inclina, y creemos que ni están siendo cuestionados ahora los tratados ni podrán serlo. Lo que estamos cuestionando es la naturaleza y la conducta de un régimen que no respeta los derechos humanos de su pueblo.

Queremos, entonces, que esta Comisión que ahora parte, no vaya sintiéndose que no lleva un respaldo caluroso, que no lleva de nuestra parte

una identificación total con lo que son los postulados que ellos han de ir a defender a Panamá, les estamos dando una misión elevada y difícil a la vez, y tienen que sentir todo el respaldo de nuestro pensamiento, de nuestro espíritu en todo momento con ellos, para que puedan demandar con gran valor, con gran entereza, con gran decisión todas aquellas medidas indispensables para cumplir con el encargo fundamental de la resolución tomada, o sea, que se establezca un régimen democrático en que el Gobierno vuelva verdaderamente a manos del pueblo.

Si se logra la democratización de Panamá y realmente ellos pueden contribuir de manera decisiva las instancias hemisféricas y la solidaridad internacional, podrá entonces el pueblo panameño realizar las acciones que den inicio a una nueva era en su tierra, que lo reconcilie, lo identifique y lo enaltezca. Y no otra cosa puede desear cualquier nación hermana de la nación panameña. Muchas gracias. [Aplausos.]

El PRESIDENTE: Gracias, señor Canciller. Tiene la palabra el señor Representante de los Estados Unidos.

El REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: Mr. Chairman, distinguished Foreign Ministers, and Heads of Delegation: Let me first associate myself with the eloquent statements of the distinguished Foreign Ministers of Honduras and Costa Rica. We are all the richer tonight for the statements they have made.

The Delegation of the United States is not here today to challenge broadside the legitimacy of the governments of our sister republics in this hemisphere. We are here today for that encounter with democracy that the Honduran Foreign Minister has so eloquently discussed. We are here because the peace and stability of the region have been broken by the crisis in Panama, and the human rights of the people of Panama have been denied. Now, in debating this grave issue, let us hear their pleas for relief from violence and oppression. Let us hear their pleas that this organization stands in defense of human rights.

Mr. Chairman, I want to express deep appreciation for the efforts of Foreign Ministers Cordovez, Palencia, and Basdeo, assisted by Secretary General Baena Soares, and for the report they presented to this meeting. Their mission was one of the important results of the consensus decision on May 17--a decision which created a multilateral mechanism to help the Panamanian people express their sovereign will. As a result, the Organization of American States now has an important opportunity to show a new way for the United States, Latin America, and the Caribbean to encourage and foster democracy in our hemisphere.

The May 17 session unanimously approved the resolution condemning General Noriega for perpetrating the crisis through his abuses. It called for a transfer of power which would be both rapid and democratic.

